ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 210

Señor:
SERVI-RADIO S.A.Sp
PROPONENTE
NIT. 811.000.041-4
MIGUEL ANDRES MIESSLER ACOSTA
Representante legal
C.C. Nro. 98.669.645.
Dirección: CL 99 84-39
Celular:3137225044
Correo electrónico: serviradio.comercial@gmail.com
Ciudad: Apartadó Antioquia

Referencia: Aceptación de propuesta

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía Nro. **008** de **2022**, cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN UTILIZADOS POR LOS AGENTES DE TRÁNSITO Y ALQUILER DEL SERVICIO DE ANTENA REPETIDORA."** con las siguientes condiciones:

PRIMERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista prestará al Municipio de Apartadó, los siguientes servicios de acuerdo a las especificaciones y según el Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los radios, teniendo que el valor depende del daño presentado en cada elemento.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO CON IVA
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos (incluye repuestos) de comunicación utilizados por los agentes de tránsito	U	17	2.033.500	2.499.000	4.655.000	24.990.000
2	Alquiler de antena repetidora, 25 W, duplexador de paso ubicada en el Municipio de Apartadó. El sitio donde se encuentre ubicada la antena repetidora deberá ser suministrado por el proponente durante toda la vigencia fiscal La frecuencia con la que debe trabajar la	U	1	245.000	0	0	4.165.000

	repetidora será la Tx161.7375, Rx161.7375, en la red número 1: 7' 54' 35' N, 76' 32' 20' W.						
TOTAL							**29.155.000**

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
4. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
5. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.

ESPECÍFICAS:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato.
2. Realizar la limpieza, revisiones y reparaciones a los equipos de comunicaciones.
3. Cumplir oportunamente con los mantenimientos autorizados, de acuerdo con las necesidades del Municipio, para mantenimiento preventivo un (01) día y para mantenimiento correctivo dos (2) días.
4. Garantizar durante la ejecución del contrato el óptimo funcionamiento de la antena requerida y entrega en arrendamiento.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar a El Contratista el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Brindar la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual
3. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: La presente contratación es por valor de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($29.155.000)** Este valor incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Para la ejecución del proceso se tiene los siguientes rubros presupuestales:

Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.008.24.42.03 $4.165.000 2.3.2.02.02.007.24.42.01 $24.990.000
Nombre del rubro presupuestal	- Fortalecimiento al programa de movilidad y transporte sostenible en la ciudad líder Municipio de Apartadó – Superavit -Fortalecimiento al programa de movilidad y transporte sostenible en la ciudad líder municipio de Apartado

La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **0397** del **02** de **marzo** de **2022**.

QUINTA: FORMA DE PAGO:

El Municipio de Apartadó, pagará al contratista mediante pagos parciales, contra facturación al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura, informe de actividades, evidencias y el informe del supervisor, donde certifica el recibido a entera satisfacción, acompañado de los documentos de Ley.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad

SEXTA: PLAZO: El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de **NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.**

SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en Apartadó (Antioquia), por ello para todos los efectos del contrato resultante el lugar de ejecución será el municipio de Apartadó.

OCTAVA: SUPERVISIÓN: El Municipio de Apartadó verificará la calidad del servicio, la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, las cuales están a cargo de la Secretaria de Movilidad.

NOVENA: GARANTÍAS:

A pesar de tratarse de un contrato de mínima cuantía, considerando la naturaleza del contrato, la entidad estima conveniente exigir al oferente constituir a favor del Municipio, una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

- **DE CUMPLIMIENTO**: Por medio de este amparo, el Municipio de Apartadó se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el valor de las multas y el de la cláusula penal pecuniaria, y su monto se repondrá cada vez que por tal motivo se disminuyere o agotare. En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y seis (6) meses más.

- **DE CALIDAD DE SERVICIO**: En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y seis (6) meses más.

DECIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños

o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Debe tener Usted en cuenta que para todos los efectos legales la Aceptación de la Oferta, junto con la Propuesta constituyen el contrato.

Atentamente,

Entidad Contratante:	Felipe Cañizalez Palacios- alcalde Municipal	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Revisó:	Wilmar Alberto Herrera Orozco – Abogado externo en Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó/ Publico:	Valeria Montoya Bedoya – Apoyo jurídico de Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Aprobó:	Hosmany Castrillón – jefe oficina jurídica	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II